

Andacollo, 17 de febrero del año 2014.

DECRETO N° 195

VISTOS:

En el marco de la denuncia realizada por escrito en Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 12 de febrero del presente año, por la Concejala Sra. Ximena Pizarro Mery, respecto a estar en conocimiento de la entrega en la comuna de Certificados de Estudios falsos.

Antecedentes aportados:

- Fotocopia de Comprobante de atención "Ayuda MINEDUC Atención ciudadana" a nombre de doña Eliana Margarita Blanco, de fecha 13 de enero de 2014, donde solicita Certificado Anual de Estudio.
- Fotocopia de Solicitud de la Concejala Sra. Ximena Pizarro Mery al Sr. Seremi (S) de Educación Región de Coquimbo, respecto a legalidad de documento con registro ante el Ministerio de Educación.
- Fotocopia de Certificado Anual de Estudios Liceo Pedro Segundo R. Videla Ordenes, a nombre de doña Eliana Margarita Blanco Vega.
- Fotocopia Oficio Ord. N° 0145 de fecha 17 de enero de 2014 del Secretario Regional Ministerial de Educación (S) a la Sra. Ximena Pizarro Mery, que da respuesta a su solicitud de legalidad de documento.

CONSIDERANDO:

Las normas del D. F. L. n° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley n° 18.883, que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales; lo dispuesto en el artículo N° 52 de la Ley N° 19.070; artículo 146 y siguientes del Decreto Supremo de Educación N° 453 de 1991.

DECRETO

1. Ábrase Sumario Administrativo al Jefe del Departamento de Educación Municipal don Renato Galleguillos Osorio a fin de determinar el grado de responsabilidad administrativa en los hechos denunciados en Documento entregado por la Concejala Sra. Ximena Pizarro Mery en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de febrero de 2014. Respecto a que en la comuna se habrían extendido Certificados de Estudios Falsos.

2. Nombrase fiscal a cargo de la investigación a la Srta. Sandra Suárez Cifuentes, Secretaria Municipal, a quien se le deberá notificar para la aceptación del cargo y entregar antecedentes sobre lo sucedido.
3. Notifíquese a la funcionaria mencionada por Ministro de Fe Ad-Hoc, nombrándose para tal función a don Gabriel Pavicic Fuentes, quien autorizará también el presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



GABRIEL PAVICIC FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL AD-HOC
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/WNZ/GPF/ssc
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal